

el Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins, a fin de que sean considerados como lineamientos que orienten y proporcionen criterios técnicos uniformes durante la producción de los bienes y servicios a su cargo; propiciando la eficiencia en la gestión institucional y la satisfacción de los asegurados y sus derechohabientes;

Que, mediante Memorando de Vistos, la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto, solicita la validación y aprobación de Manuales de Procesos y Procedimientos del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins, según Directiva de Gerencia General N° 04-GCPP-ESSALUD-2019, "Directiva para la implementación de la Gestión por Procesos del Seguro Social de Salud - ESSALUD";

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones de la Red Prestacional Rebagliati aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 125-PE-ESSALUD-2018, el Gerente de la Red Prestacional Rebagliati tiene entre sus funciones disponer la implementación, evaluación y mejora continua de los procesos y procedimientos que resulten aplicables en el ámbito asignado; por ello, es una de sus atribuciones aprobar el Manual de Procesos y Procedimientos, así como el Manual de Procedimientos Asistenciales de la Red Prestacional;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

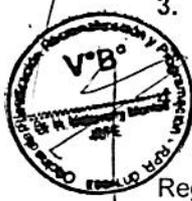
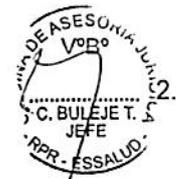
1. **APROBAR** el "MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS CONSULTA AMBULATORIA – SALUD MENTAL DEL HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS", que como ANEXO forma parte integrante de la presente Resolución.

DISPONER que las Gerencias de Línea: Gerencia Clínica, Gerencia Quirúrgica y la Gerencia de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, en el ámbito de sus competencias, se encarguen de la implementación, supervisión, control y continua actualización del presente Manual de Procesos y Procedimientos.

3. **ENCARGAR** a la Oficina de Apoyo Técnico y Gestión Documentaria para que, se efectúe la difusión del presente documento normativo, en el ámbito que corresponda.

ENCARGAR a la Oficina de Gestión y Desarrollo comunicar e informar a la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto el presente acto resolutivo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



ESSALUD
RED PRESTACIONAL REBAGLIATI
[Signature]
Dr. Juan Santillana Gallrgos
CMP/11618
GERENTE



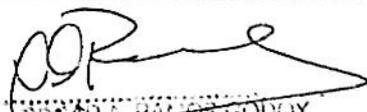
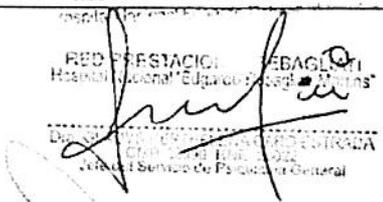
NIT 4546-2014-32

FORMATO DE VALIDACIÓN
MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS
VERSIÓN AS IS (situación actual)

PROCESO ATENCIÓN DE SALUD
ATENCIÓN DE CONSULTA EXTERNA

CONSULTA EXTERNA SALUD MENTAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
RED PRESTACIONAL REBAGLIATI - ESSALUD
10 DIC. 2021
CARMEN LEONOR ARCE ZARATE
Fedeatario Titular
Resolución N°473 GRP-R-ESSALUD-2021

GRADO	CARGO	NOMBRE	FIRMA
Validado por	Departamento de Salud Mental	Dr. Oscar Ramos Godoy	 OSCAR A. RAMOS GODOY Jefe de Depto. de Salud Mental CMP. 20658 - RNE. 13211 RED PRESTACIONAL REBAGLIATI
Validado por	Servicio de Psiquiatría	Dra. Gladys Caro Estrada	 RED PRESTACIONAL REBAGLIATI Hospital Regional "Eugenio Espejo" de Guayaquil Dra. Gladys Caro Estrada Jefe del Servicio de Psiquiatría General
Validado por	Servicio de Psiquiatría Especializada	Dr. Filiberto Callo Trujillano	DR. FILIBERTO CALLO TRUJILLANO Jefe del Serv. Psiquiatría Especializada CMP. 41425 - RNE. 29138 RED PRESTACIONAL REBAGLIATI HNERM - EsSalud
Validado por	Servicio de Hospital de Día	Dra. Yolanda León Álvarez	 Dra. YOLANDA LEÓN ALVAREZ Jefe Servicio de Hospitalización Psiquiátrica CMP. 15844 - RNE. 6700 DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL HNERM - EsSalud
Validado por	Servicio de Farmacodependencia	Dr. Oscar Lengua Pérez	 Dr. OSCAR LENGUA PEREZ CMP. 13037 - RNE. 6142 Jefe del Serv. Farmacodependencia - RED RED PRESTACIONAL REBAGLIATI HNERM - EsSalud